



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, plantea en su disposición adicional segunda un cambio en el apartado 2 del artículo 6 (de la "Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia") de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, a partir del cual "la Comisión estará presidida por el Vicepresidente del Gobierno que designe su Presidente, e integrada por los Vicepresidentes designados por el Presidente del Gobierno, las Ministras de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y de Defensa, el Ministro del Interior y la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, así como por el Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, el Secretario de Estado de Seguridad y la Secretaria de Estado Directora del Centro Nacional de Inteligencia, que actuará como Secretaria".



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

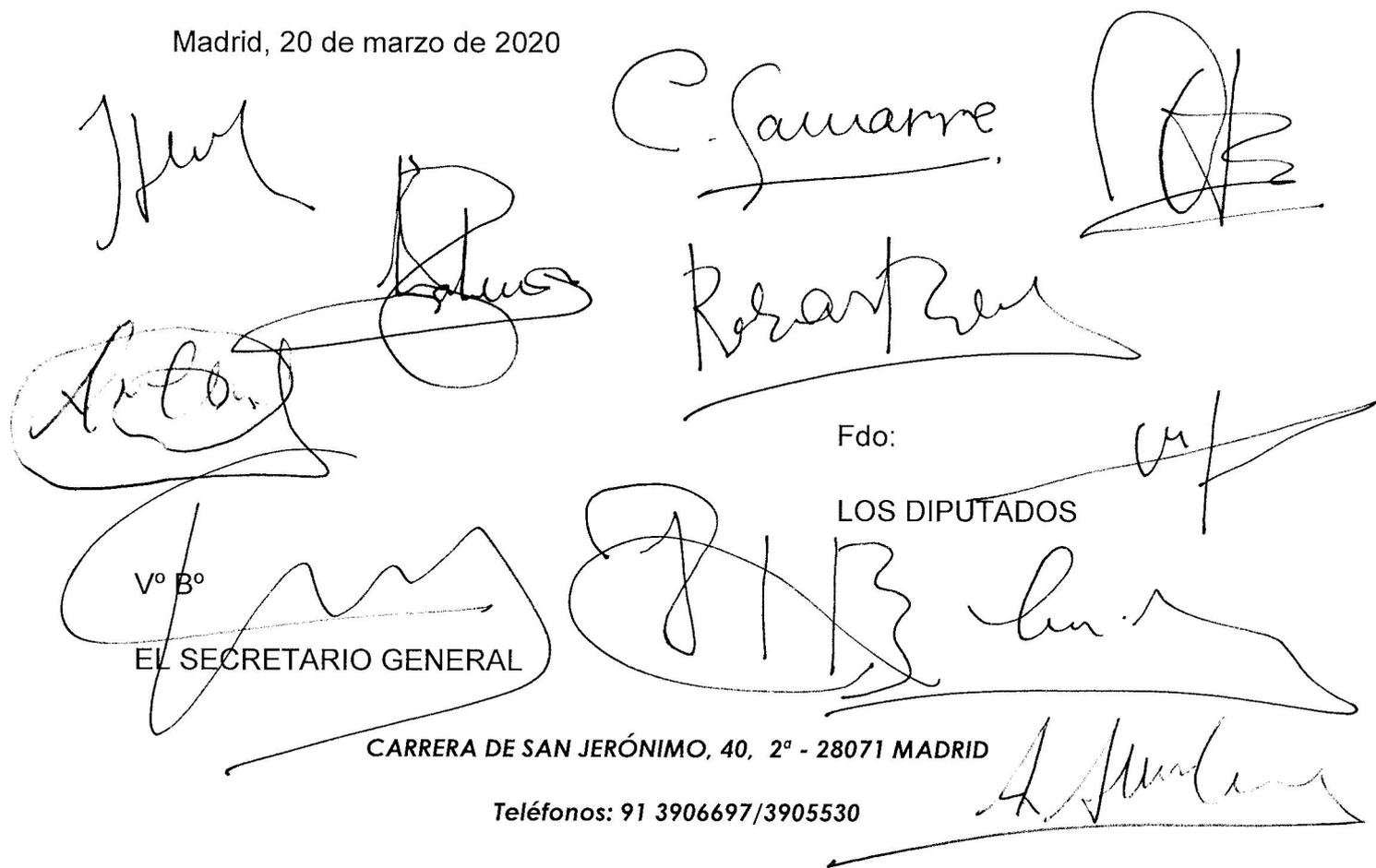
EN EL CONGRESO

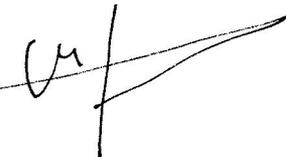
En consecuencia, el Gobierno ha aprovechado un real decreto destinado a paliar las graves consecuencias del coronavirus (COVID-19) en la sociedad española para blindar a Pablo Iglesias en la referida Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia.

Por ello se pregunta:

- ¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno ha aprovechado el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en la sociedad español para modificar la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia con el objetivo de blindar a Pablo Iglesias en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia?

Madrid, 20 de marzo de 2020



Fdo: 

LOS DIPUTADOS

Vº Bº 

EL SECRETARIO GENERAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530 